

El Charter de Sostenibilidad, Empleabilidad e Innovación es una **carta o código de compromiso** que firman con carácter voluntario las empresas e instituciones de un mismo país para, independientemente de su tamaño, fomentar su compromiso hacia:

- Promoción de la **sostenibilidad** con objeto de gestionar y optimizar la denominada "triple R" –reducir emisiones de CO₂, reutilizar recursos naturales y reciclar- y de ese modo avanzar en estrategias de acción para medir y reducir la huella hídrica, para mejorar la eficiencia energética o la biodiversidad y, en general, adoptar acciones para la protección del medio ambiente y la lucha activa para la atenuación del cambio climático y el calentamiento global.
- Reconocimiento de la necesidad de fomentar la **empleabilidad** interna y externa de sus empleados entendida como suma de capacidades y competencias de las personas y en la que la formación a lo largo de toda la vida es esencial para avanzar en una economía de conocimiento orientada a actividades de valor añadido.
- Fomento de la **innovación** abierta basada en la construcción de relaciones de cooperación de calidad con distintos agentes –empleados, clusters empresariales, centros de investigación, Universidades, inversores, proveedores, clientes, entidades colaboradoras, competidores- para acceder a las mejores ideas, conocimientos y tecnologías allá dónde estén, dentro o fuera de la empresa.